

(En el Onceavo Considerando, Pág. 27.)

DICE:

"Que, con fecha 31 de octubre de 2018, (...) mediante el cual OTASS se obliga a efectuar una transferencia por el monto de S/ 1, 858,532.00 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 00/100 Soles), para el financiamiento de dos fichas que se encuentran detalladas en el Anexo A del citado Convenio"

DEBE DECIR:

"Que, con fecha 31 de octubre de 2018, (...) mediante el cual OTASS se obliga a efectuar una transferencia por el monto de S/ 1, 858,532.00 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 00/100 Soles), para el financiamiento de cinco fichas que se encuentran detalladas en el Anexo A del citado Convenio"

1711165-3

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089-2018-OTASS/DE

Mediante Oficio N° 215-2018-OTASS/SG, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 089-2018-OTASS/DE, publicada en la edición del día 4 de noviembre de 2018.

(En el Décimo Considerando, Pág. 28)

DICE:

"Que, con el Informe Legal N° 320-2018-OTASS/OAJ (...), la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS (...)"

DEBE DECIR:

"Que, con el Informe Legal N° 315-2018-OTASS/OAJ (...), la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS (...)"

1711165-4

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 091-2018-OTASS/DE

Mediante Oficio N° 215-2018-OTASS/SG, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 091-2018-OTASS/DE, publicada en la edición del día 4 de noviembre de 2018.

(En el Noveno Considerando, Pág. 31)

DICE:

"Que, mediante Memorándum N° 125-2018-OTASS/OPP de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS (...)"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Informe N° 125-2018-OTASS/OPP de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS (...)"

1711165-5

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2018-OTASS/DE

Mediante Oficio N° 215-2018-OTASS/SG, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 092-2018-OTASS/DE, publicada en la edición del día 4 de noviembre de 2018.

(En el Séptimo Considerando. Pág. 32)

DICE:

"Que, mediante sesión N° 12 de fecha 22 de setiembre de 2015 (...) se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS EMAPAVIGS S.A., (...)"

DEBE DECIR:

"Que, mediante sesión N° 12 de fecha 22 de setiembre de 2015 (...) se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS MOYOBAMBA S.A., (...)"

1711165-6

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 94-2018-OTASS/DE

Mediante Oficio N° 215-2018-OTASS/SG, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 94-2018-OTASS/DE, publicada en la edición del día 4 de noviembre de 2018.

(En los Vistos, Pág. 35)

DICE:

"VISTOS:

El Informe N° 004-2018-OTASS-DO/DAS de la Dirección de Operaciones, (...) y el Informe N° 209-2018-OTASS/OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica, y"

DEBE DECIR:

"VISTOS:

"El Informe N° 004-2018-OTASS-DO/DAS de la Dirección de Operaciones, (...) y el Informe Legal N° 298-2018-OTASS/OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica, y"

(En el Séptimo Considerando, Pág. 35)

DICE:

"Que, mediante Sesión N° 012-2017, (...) el cual es ratificado por Resolución Ministerial N° 262-2017 -VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de junio de 2017"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Sesión N° 012-2017, (...) el cual es ratificado por Resolución Ministerial N° 262-2017 -VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de julio de 2017"

1711165-7